



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el secretario Dr. Fabio Ghiglione, quien presta funciones en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes para el día 24 de agosto de 2026 en virtud de haber sido convocado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional a la reunión de "Comisión de Funcionarios", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Que han tomado intervención el magistrado a cargo del mencionado juzgado y la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia sin formular objeciones, toda vez que no se vería afectada la correcta prestación del servicio de justicia.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional y de conformidad con lo establecido en el punto resolutivo 1.a.v de la resolución n° 3579/2024 del Tribunal.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes al secretario Dr. Fabio Ghiglione, quien presta funciones en

el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, durante el día 24 de agosto de 2026, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional -conf. punto resolutivo 1.a.v de la resolución n° 3579/2024-.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-